

INFORME SECRETARIAL. Susa, Cundinamarca, 17 de Junio de 2021. En la fecha entran al Despacho las presentes diligencias informando que la COMISARIA DE FAMILIA DE SUSA CUNDINAMARCA dispuso mediante providencia de 11 de mayo de 2021 remitir a este Despacho el proceso adelantado bajo la radicación N° MPF-028-2010 para que se surta ante este Despacho el trámite de consulta establecido en el artículo 52 del decreto 652 de 2001 que remite al decreto 2591 de 1991. Provea




WALTER YESID AVILA MENJURA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Distrito Judicial Cundinamarca
Circuito Judicial Ubaté
Juzgado Promiscuo Municipal Susa

REF:
Rad. 2021-00085
Proceso Consulta Desacato Medida de Protección
Demandante: Ana Hilda Cortes Castillo.
Demandado: Fabio Nelson Espejo Serna.
Decisión: Avocar Conocimiento.

JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL

Susa, diecisiete (17) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Visto el Informe secretarial que antecede y en atención a lo resuelto en providencia de 11 de mayo de 2021 por la Comisaria de Familia de Susa Cundinamarca, téngase en cuenta lo allí resuelto y avóquese conocimiento de las diligencias.

De igual forma ofíciase de forma inmediata a la Policía Nacional de Susa Cundinamarca para que ejerza labor de vigilancia respecto de la persona e integridad de la señora ANA HILDA CORTES CASTILLO atendiendo la medida de protección por violencia intrafamiliar que ha ejercido sobre la mencionada ciudadana el señor FABIO NELSON ESPEJO SERNA. La señora ANA HILDA CORTES CASTILLO reside en la vereda la Timinguita del Municipio de Susa y ostenta el abonado telefónico 3224818932.

Por lo anteriormente expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de Susa Cundinamarca,

Calle 3 # 6-02
CEL: 3172388210 – jprmpalsusa@cendoj.ramajudicial.gov.co
SUSA - CUNDINAMARCA

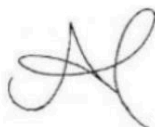
RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento de las presentes diligencias, y una vez ejecutoriado el presente auto ingresen al Despacho para decidir lo que en derecho corresponda

SEGUNDO: LIBRESE EN FORMA INMEDIATA OFICIO a la Policía Nacional de Susa Cundinamarca para que ejerza labor de vigilancia respecto de la persona e integridad de la señora ANA HILDA CORTES CASTILLO atendiendo la medida de protección por violencia intrafamiliar que ha ejercido sobre la mencionada ciudadana el señor FABIO NELSON ESPEJO SERNA. La señora ANA HILDA CORTES CASTILLO reside en la vereda la Timinguita del Municipio de Susa y ostenta el abonado telefónico 3224818932.

TERCERO: HAGANSE las anotaciones correspondientes en el sistema de libros radicadores.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



AIDA BEATRIZ VELASQUES LOPEZ
JUEZA

